



## **O SE HACE BIEN O MEJOR NO SE HACE**

### **Observaciones a la Propuesta de Reforma Constitucional del Poder Ejecutivo**

**Santo Domingo, 26 de agosto de 2024** - El Centro Juan XXIII desea expresar su posición respecto a la propuesta de reforma constitucional presentada por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional:

#### **1. El Antídoto contra el Caudillismo**

Estamos de acuerdo con cualquier fórmula que busque repeler y exterminar por siempre el caudillismo, una de las prácticas más funestas y que ha propiciado muchas de nuestras debilidades institucionales y que representa una constante amenaza al sistema democrático. Consideramos que la propuesta del Poder Ejecutivo es un paso en la dirección correcta para limitar las posibilidades de ser arrojados nuevamente por esa sombra.

Sin embargo, en honor a la democracia y la legitimidad del proceso de reforma constitucional, consideramos imprescindible tomar en cuenta la voluntad popular. Es necesario que, para esta reforma y cualquier modificación futura de aspectos sustanciales, se consulte directamente al pueblo a través de un referendo aprobatorio.

En la República Dominicana no podemos seguir considerando que democracia es solo votar cada cuatro años. Han transcurrido más de catorce años de la proclamación de la actual Constitución, la cual incluyó la figura del referendo y ni siquiera se ha aprobado la ley que lo implementa; sin embargo, se plantea, sin acudir a esa consulta popular, modificar la cláusula pétrea y más sagrada de nuestra Carta Sustantiva.

#### **2. Propuesta de Congreso Unicameral**

El caudillismo no es solo el resultado del continuismo, sino también de la ancestral debilidad del Poder Legislativo. La reducción del número de diputados es un avance, pero consideramos que la reforma debe ir más allá. Proponemos la eliminación del Senado y la creación de un Congreso Unicameral con un máximo de 80 legisladores, distribuidos geográficamente en distritos electorales que garanticen la representatividad y proporcionalidad de todos los territorios del país.

De esta forma se haría más eficiente, menos costoso y más democrática la labor legislativa. Con ello se elimina la distorsión en la representatividad por la conformación del Senado de la República. Para que se tenga una idea, en la actualidad 12 Senadores (o sea un 5.4% de la matrícula total de los legisladores de ambas cámaras) al representar 1/3 parte de los miembros de una cámara, tienen la posibilidad de hacer que prevalezca la observación que el Poder Ejecutivo haga a una ley o bloquear la aprobación de las leyes orgánicas, los asuntos declarados de urgencia, la celebración de referendos, la modificación del Presupuesto del Estado, la designación de la Junta Central



Electoral, la Cámara de Cuentas, el Defensor del Pueblo, el voto de censura contra un funcionario que no comparezca a una interpelación y definir el resultado de un juicio político. Actualmente los Senadores de las 12 provincias menos pobladas del país apenas representan el 9% de la población nacional. Una verdadera minoría aplastante y un contrasentido democrático.

### **3. Apartidismo e independencia del Ministerio Público y Poder Judicial**

Apoyamos la autonomía del sistema de justicia y creemos que es crucial mantener las influencias partidarias fuera del Ministerio Público y del Poder Judicial. La independencia frente al Poder Ejecutivo es esencial, pero también lo es garantizar que estos cuerpos sean independientes de cualquier agrupación partidaria o grupos de poder que conservan influencias en los mismos y que se rehúsan a su reforma.

Por eso proponemos la inclusión de una disposición transitoria en la nueva Constitución que ordene al Consejo Nacional de la Magistratura depurar en un plazo máximo de un año estos dos estamentos del sistema de justicia, garantizando que todos los miembros del Ministerio Público y del Poder Judicial (incluyendo las Altas Cortes) cumplan con el requisito de no haber sido miembros activos ni candidatos de partidos políticos por espacio de al menos cinco años previos a su designación o el inicio de su carrera judicial.

Estas disposiciones deben tener el rango de constitucional para que no se alegue que vulneran derechos adquiridos ni protección en base al principio de irretroactividad de las leyes que sucedería si se plantea otro instrumento legal para su ejecución.

### **4. Eliminación de la Condicionante para el Procurador General de la República (PGR)**

Sugerimos eliminar la condición de no haber participado en proselitismo notorio durante los cinco años anteriores para ser designado Procurador General de la República. Este criterio es subjetivo y podría generar conflictos interminables e improductivos.

### **5. Contrapeso a los Consejos del Poder Judicial y Superior del Ministerio Público**

Creemos necesario e impostergable establecer un mecanismo de contrapeso eficiente y legítimo a los poderes conferidos a los Consejos del Poder Judicial y Superior del Ministerio Público por la actual Constitución y las leyes.

Es contraproducente que el destino del sistema de justicia dominicano se encuentre bajo la responsabilidad de dos órganos colegiados defectuosamente diseñados y configurados, carentes de legitimidad democrática, cuyos integrantes, en su mayoría, actúan como verdaderos representantes de agrupaciones sindicales, que priorizan la salvaguarda de sus intereses sectoriales.

Aprobar las reformas planteadas incluyendo inamovibilidades sin antes ajustar la balanza de los pesos y contrapesos en el Poder Judicial y el Ministerio Público lo único que logrará es



petrificar y robustecer la hegemonía e incidencia de las fuerzas que diseñaron el sistema de impunidad, las cuales aún siguen activas, como lo demuestra la más reciente decisión del caso Odebrecht.

En tal sentido, proponemos que la Constitución contemple que el Consejo Nacional de la Magistratura tenga poder de veto y superioridad jerárquica para revocar, modificar o suplir las decisiones de los Consejos del Poder Judicial y Superior del Ministerio Público, de forma tal que exista la garantía de que sus decisiones sean congruentes con la Constitución, las leyes y los más elevados intereses de la Nación.

## **6. Exclusión del PGR del Consejo Nacional de la Magistratura**

Apoyamos la exclusión del Procurador General República del Consejo Nacional de la Magistratura. Nunca debió ser parte de este organismo y fue un elemento crucial en la conformación del diseño al que hemos hecho referencia. Consideramos que esta medida es esencial para evitar a futuro conformaciones de altas cortes complacientes con el Poder Ejecutivo de turno.

## **7. Elecciones de Medio Término**

Estamos en desacuerdo con la unificación de las elecciones. En su lugar proponemos el retorno a las elecciones de medio término para congresistas y autoridades municipales, como forma de honrar la visión municipalista de nuestros próceres y fomentar los liderazgos locales.

## **8. Conclusión**

Convertir en realidad el concepto del estado social y democrático de derecho planteado por la Constitución de la República Dominicana, sin lugar a duda, pasa por dejar detrás el caudillismo, así como por la construcción de poderes legislativo y judicial cada vez más fuertes y en mayor capacidad de jugar la función esencial de contrapeso del ejecutivo y garante de que la voluntad y los intereses del pueblo sean cada vez mejor vistos, entendidos y respetados.

Creemos que la reforma constitucional propuesta es un esfuerzo desinteresado del Presidente Luis Abinader de hacernos avanzar en ese camino y por eso apoyamos la iniciativa.

Estas acotaciones buscan contribuir, desde la imparcialidad de la sociedad civil, a que lo perseguido no sólo sea logrado para el bien de todos, sino también que se tenga especial cuidado en mantener el adecuado y delicado balance de los poderes y evitar así las inestabilidades políticas y el desasosiego social que viven otros países latinoamericanos cuando el sistema de justicia tiene su propia agenda e intereses.



Queremos y luchamos por una Republica Dominicana cada vez más fuerte, equitativa y eficiente, garante de los derechos de sus ciudadanos y consolidada en una institucionalidad robusta y una democracia vibrante. Por eso repetimos: *O SE HACE BIEN O MEJOR NO SE HACE*

¡Por una patria servida como se merece!

Centro Juan XXIII

\*\*\*\*\*

El Centro Juan XXIII es una organización que persigue transformar la conciencia política de nuestra sociedad mediante la formación y organización de dominicanos y dominicanas y la divulgación responsable de propuestas concretas, encaminadas a crear una sociedad más humana y más justa. Contacto: Yudi Vásquez – (809) 549-3499